



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

**MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2015/00881, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“Primero.—Aprobar el inicio del procedimiento de disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 19.04 “Las Gallegas-Avenida de Daroca”, constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito, de conformidad con los requisitos y el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto; el artículo 58 de los Estatutos de la Junta de Compensación, y el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, en base al informe de la Subdirección General de Gestión Urbanística de 17 de julio de 2015.

Segundo.—Someter el presente Acuerdo a información pública por un plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de esta Comunidad, para que los interesados, en el plazo señalado, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que pueda examinarse el expediente en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible ubicada en la calle Ribera del Sena, número 21, edificio APOT, durante el término de treinta días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el plazo indicado.

Madrid, a 7 de septiembre de 2015.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/4.847/15)

